



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2014-00414

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 Y 2016.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito
Tipo de Contrato:	Servicios 27. Otros servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	90911000-6 - Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas 50700000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios 50610000-4 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 50750000-7 - Servicios de mantenimiento de ascensores 45212290-5 - Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas 77310000-6 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes 98341130-5 - Servicios de conserjería 44613800-8 - Contenedores para residuos
Valor estimado:	8.539.807,98 euros
Presupuesto:	4.695.713,22 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	18/09/2014
Fecha fin presentación:	11/10/2014 14:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	No valorables en cifras o porcentajes (10 %) Valorables en cifras o porcentajes (90 %)
Garantía requerida	Provisional 38.817,3 Definitiva 5 %
Plazo ejecución	Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016
Fecha límite solicitud	02/10/2014

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2014 14:57:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2014-00414

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 Y 2016.

información

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

Grupo/s: O Subgrupo: 1 Categoría: C

Grupo/s: U Subgrupo: 1 Categoría: D

Solvencia:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75 del TRLCSP: Apartado : c) "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios."

Requisitos mínimos de solvencia : La cifra del volumen de negocios en el ámbito de las prestaciones correspondientes al objeto del contrato debe ser al menos, 3.881.730,90 euros anuales en cada uno de los tres últimos años. Para las empresas con vigencia inferior a tres años, dicha cifra se prorrateará y se exigirá proporcionalmente al período de vigencia de la empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 del TRLCSP: Apartado : a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia : Se acreditará mediante la presentación por el licitador, de una relación de los principales trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato en los últimos 3 años, o desde la constitución de la entidad, que incluya importe, fecha y el destinatario público o privado, acompañados de certificados emitidos por los centros donde se hayan prestado los servicios. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, la ausencia de dicha certificación podrá ser suplida por una declaración del empresario. El importe de los trabajos debe ser de al menos 3.881.730,90 euros anuales, presentando certificación de ejecución del servicio de al menos el 50% de ellos.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 23/10/2014 12:00

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2014 14:57:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2014-00414

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 Y 2016.

Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos. 28045 Madrid.

Lugar de presentación OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA, Registro.
Paseo de la Chopera 10, planta baja. 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas Manual

Fecha envió DOUE 18/09/2014

Otra información

Todos los licitadores:

- Deberán aportar el compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, exigido en el punto 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa la documentación que acredite su habilitación legal para realizar las prestaciones objeto del presente contrato a continuación relacionada, salvo que decida subcontratarlas. En este último caso, deberá aportar la documentación que acredite la habilitación empresarial de la entidad que prestará el servicio por subcontratación, teniendo en cuenta, en todo caso, de no superar los límites previstos en el presente pliego:

- Registro de la empresa como Empresa autorizada del Órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización y el mantenimiento de las siguientes instalaciones:

* Climatización.

* Ascensores.

* Sistemas de protección contra incendios.

* Fontanería.

* Gas.

* Electricidad y baja tensión (relativa a la realización y mantenimiento de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato).

- Equipo de inspección por rayos X: Alta en el Registro correspondiente, conforme al art. 74.e) del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

- Certificado de inscripción en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía como «Empresa de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad».

La garantía definitiva se calculará sobre el importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/09/2014 14:57:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2014-00414

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2015 Y 2016.

**Documentación
asociada:**

Criterios de valoración: ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clausulas Administrativas:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Prescripciones Técnicas:

Pliego de Prescripciones Técnicas

Anexo I

Anexo II

Anexo III

Anexo IV

Documentación complementaria:

Anuncio remitido a DOUE